

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 749 de fecha 03.08.17, de la Señorita Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante al Señor Administrador Municipal, solicitando Decretar la Actividad
4. Memorándum N° 751 de fecha 03.08.17, de la Señorita Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante al Señor Secretario Comunal de Planificación, solicitando la realización de la Licitación.
5. Decreto Exento N° 02086 de fecha 04.08.17, que Aprueba la Actividad Celebración Día del Niño de la Comuna de Santa Cruz.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios de una Productora de Eventos para la celebración del Día del Niño de la Comuna, a realizarse en el Mega Parque Paniahue de la Comuna, el día Domingo 20 de Agosto de 2.017 a partir de las 11:00 horas y hasta las 19:00 horas aproximadamente.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.017, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.018.

**DECRETO**

**EXENTO N° 02101**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO DE LA COMUNA**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Directora de Desarrollo Comunitario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN**  
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DIDECO (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)